

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Nutrición y Metabolismo por la Universidad de Barcelona y la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Barcelona

Centro/s: *Universidad Rovira i Virgili*

- Facultad de Química
- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Universidad de Barcelona

- Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación
- Facultad de Biología

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad presenta las siguientes modificaciones, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se ajustan las competencias transversales de la URV.

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y

académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

- Se actualiza la información del apartado 4.1, correspondiente a los sistemas de información previos para los estudiantes.
- Se actualiza la normativa de permanencia.
- Se modifica la denominación de las materias siguientes:
 - Bases de datos útiles en la industria agroalimentaria pasa a llamarse Gestión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en la industria agroalimentaria
 - Capacitación para la experimentación animal pasa a llamarse Curso de formación para la experimentación animal
 - Dieta mediterránea y salud: aproximación experimental pasa a llamarse Nutrición y salud: investigación, desarrollo e innovación aplicada al cuidado de la salud
 - Métodos de valoración del consumo alimentario pasa a llamarse Interpretación de los resultados nutricionales
- Se actualiza la descripción del personal de apoyo disponible, así como de los recursos materiales y servicios.
- Se actualiza la información relativa al procedimiento para valorar el progreso y los resultados.
- Se actualiza el enlace que da acceso al sistema de garantía interna de la calidad de la Facultad de Química.
- Se actualizan los datos relativos al representante legal y el solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Nutrición y Metabolismo de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 12/07/2019